

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39670 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 174/2014 con Cif A14023816 referente al concursado, por Decreto de fecha 27/10/2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Declarar finalizada la fase común y abrir la fase de liquidación del concurso, conforme al artículo 191.6 de la L.C.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Declarar disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Decretar el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.
5. Expedir los mandamientos correspondientes al Registro Mercantil de Córdoba, para la anotación, en la inscripción correspondiente a la concursada, de la apertura de la fase de liquidación del concurso, del acuerdo de disolución de la sociedad concursada y cese de sus administradores y su sustitución por los administradores concursales.
6. Requerir al administrador concursal para que en el plazo de Diez Días presente el plan de liquidación conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la L.C.

Córdoba, 27 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140054529-1